

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 21 OCT 2010

VISTO la nota N° 309/10 L: SA (dlycp) de la Contaduría General de este Poder Legislativo; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma tramita la reubicación de la agente Sonia Alejandra REYNAL, legajo N° 1049, categoría 10 P.O.M. y S., al ámbito de la Dirección de Liquidaciones y Control Posterior, dependiente de la Contaduría General.

Que la mencionada agente cuenta con título secundario, reuniendo los requisitos para desempeñarse como auxiliar administrativo.

Que la agente REYNAL revista presupuestaria como categoría 10 del agrupamiento Personal Obrero, Maestranza y Servicio en el ámbito de la Dirección de Intendencia, dependiente de la Dirección General de Administración.

Que corresponde además el cambio de agrupamiento a Personal Administrativo y Técnico.

Que adjunto en un total de fojas siete (7) obran las solicitudes y autorizaciones pertinentes.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A/C DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E
ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CAMBIAR de agrupamiento en la Secretaría Administrativa – Dirección General de Administración – Dirección Intendencia – Secretaría Administrativa, como agente categoría 10 P.A. y T., a la agente Sonia Alejandra REYNAL, Legajo N° 1049.

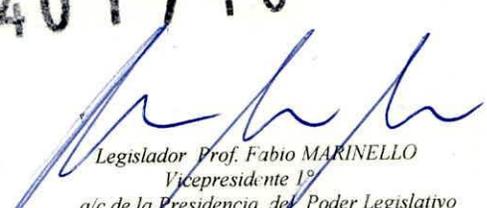
ARTICULO 2°.- REUBICAR a la agente referida en el artículo anterior en la Secretaría Administrativa – Dirección General de Contaduría – Dirección Liquidación y Control Posterior, a partir del día siguiente de su notificación.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el presente será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4°.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Notificar a la interesada, publicar y archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N°

401/10


Legislador Prof. Fabio MARINELLO
Vicepresidente 1°
a/c de la Presidencia del Poder Legislativo